

FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA DE LAS ENTIDADES

- Acoger al alumno/a en prácticas, realizando un seguimiento que permita asesorar y supervisar al estudiante en sus actividades y tareas.
- Proporcionar a cada estudiante los documentos teóricos específicos del colectivo que deben atender, así como los recursos disponibles en el centro para preparar las acciones formativas que se le encomienden.
- Organizar la actividad del alumnado durante su estancia en la entidad.
- Informarle de las tareas y responsabilidades que asumirá en la entidad.
- Promover la coordinación tutorial y colaboración interinstitucional, junto con el profesorado-tutor de la Universidad, para el desarrollo de las actividades establecidas en el programa.
- Facilitar la adquisición progresiva de la autonomía y el sentido de la responsabilidad del estudiante en las tareas a realizar durante el Practicum.
- Apoyar e incentivar la participación del alumnado en prácticas en tareas de coordinación con el resto del personal de plantilla de la entidad, en la medida de lo posible.
- Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del plan general del Practicum que éste debe llevar a cabo.
- Informar al y a la estudiante durante su proceso formativo de los puntos fuertes y débiles de su actuación, incluyendo las actitudes y el aprovechamiento de sus prácticas.
- Realizar una valoración final que contemple la evaluación de las competencias adquiridas por cada estudiante.
- Comunicar al profesorado-tutor de Prácticas de Magisterio y a la persona responsable/coordinador o coordinadora de su entidad, posibles incidencias en el desarrollo del Practicum.
- Hacer las sugerencias y aportaciones que considere oportunas para la mejora del Practicum.